

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

I.MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

JULIO, 2015

Realizado por: Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, representado por el Jefe Comunal Sr. Juan Palacios Meneses.

Validado por el Sr. Juan Pablo Barros Basso, Alcalde I.Municipalidad de Curacaví, según Decreto Exento Número 674 de 20 de Julio de 2015.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 674

CURACAVI, 20 JUL 2015

VISTOS:

1.- El memorándum N° 02 de fecha 14 de Julio de 2015 del señor Juan Palacios Meneses, Encargado de la Oficina de Protección Civil y Emergencias (S), que solicita gestionar decreto Alcaldicio que apruebe el "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS", el que se encuentra con el visto bueno del señor Alcalde; y

2.- Las funciones y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

DECRETO:

APRUEBASE el "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS" elaborado por la Oficina de Protección Civil y Emergencias de fecha julio de 2015, que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JPBB/JRGL/CAD/imh.



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde

JUAN PABLO BARROS BASSO
A L C A L D E



I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



Decreto
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
Dirección de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

HORA: _____

FECHA: 14 JUL 2015

MEMORANDUM N° 02

PARA : SR. JUAN PABLO BARROS BASSO
ALCALDE

CC : SR. CRISTIAN ANDRADES DRAGO
ASESOR JURIDICO

DE : SR. JUAN PALACIOS MENESES
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (S)

FECHA: Martes 14 de julio, 2015

Mediante el presente, solicito a Usted, gestionar el Decreto Alcaldicio del Plan Comunal de Emergencias, el cual se adjunta.

Lo anterior, para su conocimiento y VB.

Sin otro particular, atentamente,



Juan Palacios Meneses
JUAN PALACIOS MENESES
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (S)

JPM/SMS

Archivo

Archivo Alcaldía

Archivo Asesoría Jurídica

Archivo Protección Civil y Emergencias

Índice

1.-Introducción	Páginas	4 - 5
2. Propósito, Prioridades y Objetivos	Páginas	6 - 7
2.1 Propósito	Página	6
2.2 Prioridades	Página	6
2.3 Objetivos	Páginas	6 - 7
- Objetivo General	Página	6
- Objetivos Específicos	Páginas	6 - 7
3. Descripción Marco Legal	Páginas	7 - 10
4.- Descripción General de la Comuna	Páginas	10 - 13
4.1 Límites Territoriales y Superficie	Página	11
4.2 Sectores y Población	Página	12
4.3 Antecedentes Demográficos	Página	12 - 13
5. Activación del Sistema Comunal de Emergencia	Páginas	14 - 17
5.1 Alerta Temprana Preventiva	Página	14
5.2 Alerta Amarilla	Página	15
5.3 Alerta Roja	Página	15
5.4. Protocolos	Páginas	15 - 17
6.- Roles y Funciones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia	Páginas	17 - 21
7.- Plan de Enlace COE	Páginas	21 - 23
8.- Centro de Operaciones de Emergencias	Página	23
9.- Flujo de Convocatoria COE	Página	24
10.- Coordinación de Recursos Operativos	Páginas	24 - 25
11.- Comunicación	Página	25
12.- Flujo de Información Pública	Páginas	25 - 26
13.-Flujo Fondos de Emergencia	Páginas	26 - 27
13.1 Informe ALFA por Elementos de Emergencia a Onemi	Página	26
13.2 FEMER por Recursos Financieros de Emergencia a Onemi	Página	26
13.3 Gestión de Recursos Financieros por Incendios Forestales	Página	27
14.- Análisis de Riesgos	Páginas	27 - 31
14.1 Riesgos Naturales	Páginas	27 - 29
14.2 Riesgos Antrópicos y sus factores	Páginas	30 - 31

15.- Tabla de Variabilidad de Riesgos	Páginas	32 - 34
16.- Recursos Disponibles	Páginas	35 - 37
17.- Albergues	Páginas	37 - 38
17.1.- Escuela Valle de Puangue	Página	37
17.2.- Liceo Presidente Balmaceda	Página	38

1.-Introducción

Considerando, que la Ley 18.695 indica en su Artículo 4º, que la Municipalidades , en el ámbito de su territorio, le corresponde la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe. Según lo dispone el Decreto Nº 156 de fecha 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior, dispone el marco jurídico, para la creación del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia; se hace necesario la identificación de los riesgos de nuestra comuna como un hecho fundamental para poder preverlos.

Para ello, la buena gestión administrativa de la emergencia nos ayudará a desarrollar de manera óptima nuestras tareas ante cualquier eventualidad que se presente, manteniendo informada a la población para la rápida respuesta a las distintas eventualidades, y a su vez, restablecer el orden y/o la normalidad de manera oportuna y coordinada con las distintas entidades públicas de la comuna.

De esta manera, un plan de emergencia comunal tiene que cumplir con el manejo de la información a los pasos a seguir en caso de una necesidad que implique un riesgo o emergencia para la comunidad. De modo de minimizar las pérdidas o daños ocasionados en dicha emergencia.

La decisión de una respuesta eficiente y eficaz gravita en lo establecido en los procedimientos, instrucciones, acciones y recomendaciones, con el único fin de asegurar el bienestar de la población. Mediante protección civil y la coordinación con distintas organismos estatales y municipales, asegurando que el plan de emergencia comunal sea coherente con una política claramente definida por sus objetivos y metas a nivel comunal.

Curacaví no está ajeno, a la experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres naturales o provocados por el hombre, quien ha tenido que aprender de la adversidad, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, amplias y variadas.

Es así como, la experiencia en este tipo de desastres, ha hecho que los seres humanos hayan desarrollado la capacidad de prevenir ya que las contingencias han ido afectando sus condiciones de vida, principalmente de las poblaciones más vulnerables.

Dentro de este contexto, la estructura de una emergencia es dinámica, varía de acuerdo a las características de la misma, la que puede afectar a pocos individuos, como a toda una comuna, esta situación cambiante y poco predecible, nos obliga a orientar los esfuerzos a una buena administración de los recursos, a través de la generación de una red interna y externa al municipio, que colabore en

la disminución de los tiempos de espera, lo que es fundamental, en una planificación de emergencias.

Es de vital importancia, para esta administración, contar con una red eficiente y coordinada, cuyo objetivo sea reducir las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, poniendo especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, para responder con eficacia y eficiencia cuando una emergencia o desastre no ha podido ser evitado. Para el logro de este objetivo, es indispensable una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

La primera prioridad de este municipio será prestar apoyo inmediato a la ciudadanía que se encuentre en condiciones de riesgo, de manera conjunta y coordinada con otras instituciones que conforman esta red y que son parte de este plan de acción, ello en situaciones tales como: inundaciones, terremotos, aluviones, que puedan desarrollarse en diferentes lugares de la comuna, tanto urbano como rural. Para ello, se aplicara una entrega de los recursos materiales en forma escalonada, evaluado por los profesionales competentes como Asistentes Sociales, Arquitectos, Constructores Civiles y otros profesionales atinentes a la emergencia.

Por lo tanto, es de gran importancia, la socialización del plan y de los servicios por parte de los miembros que forman parte del Comité de Protección Civil y Emergencias, y la comunidad en general, para reaccionar oportunamente ante una eventual emergencia, y cuyo accionar sea de manera coordinada mediante roles definidos, que permitan un desempeño en conjunto, llegando a consenso o acuerdo con el objetivo final que es minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

2. Propósito, Prioridades y Objetivos

2.1 Propósito

El Plan Comunal de Emergencias tiene como propósito el establecer un manejo de la estrategia de intervención en situación de emergencia, de manera coordinada y conjunta de los miembros del Comité de Protección Civil y Emergencias, definiendo claramente los roles, funciones, procedimientos y estructura de la organización para la respuesta oportuna de acuerdo a los tipos de riesgos, y que por tanto, permita el reconocimiento de los pasos a seguir en caso de una necesidad que implique un riesgo o emergencia para la comunidad, ello con el fin de minimizar las pérdidas o daños ocasionados de dicha emergencia.

2.2 Prioridades

Será prioridad del Plan Comunal el contar con una red eficiente y coordinada, cuyo objetivo sea reducir las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, poniendo especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, para responder con eficacia y eficiencia cuando una emergencia o desastre no ha podido ser evitado.

Se estimara también como prioridad, el ser en sí mismo, un instrumento dinámico y flexible que pueda ser utilizado en todas las emergencias, que cuente con una permanente actualización y de conocimiento general de todos los miembros del Comité de Protección Civil y Emergencias.

2.3 Objetivos

- Objetivo General

Disponer de una planificación multisectorial, estandarizada y protocolizada de las respuestas en materia de protección civil, que sean de carácter indicativo, y destinadas al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencia y/o desastres, para estos efectos, en la comuna de Curacaví, a partir de una visión integral del manejo de riesgos.

- Objetivos Específicos

Disponer de un marco comunal de gestión en protección civil que sirva como herramienta en el tratamiento de las emergencias en la comuna, y de la prevención y rehabilitación de las mismas.

Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores que conforman el Comité de Protección Civil y Emergencias de la comuna.

Delimitar las responsabilidades políticas, legales, técnicas, sociales y operativas, del sistema comunal de protección civil, en cada una de las situaciones de riesgo, amenaza o evento como tal.

Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de respuesta ante situaciones de emergencia o desastres que afecten a la comuna.

Identificar los recursos materiales, humanos, económicos, de infraestructura y otros, que se encuentren disponibles para dar respuesta a los eventos que se originen.

3. Descripción Marco Legal

La constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "Dar protección a la población y a la familia" (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función denominada Protección Civil.

El marco conceptual y metódico que sujeta el modelo de gestión de riesgo a nivel de país Chile. Se plasma en el decreto supremo N° 156. Este entiende la protección civil como la protección a las personas sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la gestión del riesgo.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley 18.695, dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad art.7º.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 art. 22, y en el Decreto Ley N° 369, de 1974 art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI – D.S.N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencias Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia. C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que

se constituya en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven art. 27, 28 y 29.

La estructura básica del Sistema Nacional de Protección Civil, considera:

- **Constitución Política de la República de Chile.** el art. 1°, inciso 5°, establece que debe estar del estado dar protección a la población. El art. 32, N°7, previene que es atribución del presidente de la república declara los estados de excepción constitucional.
- **Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional sobre Estado de Excepción.** Complementa la regulación del "estado de catástrofe".
- **DFL. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, Ley Orgánica de Ministerios.** conforme a su art. 30, letra a), corresponde al ministerio del interior todo lo relativo al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos.
- **Ley N° 16.282, Título I, Disposiciones Permanentes para caso de sismos o catástrofes.** Texto refundido fijado por DS. N° 104, de 1977, de interior. Modificaciones posteriores: leyes N° 18.522 y 19.905. autoriza para declarar "**zona afectadas por catástrofe**", en caso de sismo o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas o en los bienes.
- **DL N°369, de 1974, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia.** Servicio público dependiente del Ministerio de Interior, encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos a catástrofe.
- **DS N°509, de 1983, del Ministerio de Interior.** Reglamento para la ley orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.
- **Ley N°19.175, Organismo Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.** Texto refundido fijado por DS. N°291, de 1993, de interior. Sus arts. 2°, letra ñ), y 4° letra e), asignada a los **intendentes y gobernadores**, respectivamente, la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe. Conforme al art. 16, letra f), es función general del **gobierno regional** adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre.
- **DFL N°22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.** Deben considerarse las normas que otorgan facultades para casos de emergencia que se entienden aún vigentes, por ej. 20 y 26.

- **Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** Texto refundido fijado por el DFL 1/19704 de 2002 de Interior. El art. 4°, letra i), se refiere a las funciones de las **municipalidades**, relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

Ejemplos de normas de importaciones relativas a protección civil.

Código Sanitario. Contiene normas para casos de amenazas o peligro de epidemias, epidemias declaradas y emergencias que signifiquen grave riesgo para la salud o la vida de los habitantes.

Código de Aguas. Confiere facultades para prevenir inundaciones y otros riesgos y para declarar zonas de escasez en épocas de extraordinaria sequía.

Ley N° 19.061. Establece normas sobre fomento a obras de riesgo en zonas afectadas por sismo o catástrofes. Modificada por la ley N° 19.316.

DS. N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas. Contiene el texto refundido de la ley orgánica del ministerio de obras públicas. El art. 86 le otorga facultades especiales para la contratación de obras en casos de emergencia calificados por decreto supremo.

DS. N° 199, de 1984, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Reglamento del servicio de aficionados a las radiocomunicaciones. Su título X, art. 70 y siguientes., contienen normas sobre redes de emergencia.

DS. N° 298, de 1994, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Contiene el reglamento del transporte de cargas peligrosas por calles y caminos.

DS. N° 733, del Ministerio del Interior. Reglamento sobre prevención y combate de incendios forestales.

DS. N° 26, del Ministerio de Defensa Nacional. Designa al instituto hidrográfico de la armada (denominado actualmente servicio hidrográfico y oceanográfico de la armada de Chile- SHOA- según lo dispuso la ley N° 19.002) ante el sistema internacional de alarma tsunami del pacífico y crea un sistema nacional de alarma de maremotos.

DS. N° 708 de 1989, del Ministerio de Defensa Nacional. Reorganiza el servicio de búsqueda y salvamento aéreo (SAR) que tiene por misión efectuar la búsqueda de aeronaves y salvamento de sus ocupantes, que se hallen en peligro o perdidos dentro de su área jurisdiccional. Además, en la medida que su función primaria y

medios lo permitan, prestara ayuda en la búsqueda y salvamento de personas en otro tipo de **emergencias**.

DS. N° 753, de 1975 del Ministerio de Defensa Nacional. Actualiza normas y métodos recomendados por la organización de aviación civil internacional (O.A.C.I) sobre búsqueda y salvamento.

4.- Descripción General de la Comuna

La comuna de Curacaví, ofrece una gran variedad de productos y servicios ubicados a unos pocos kilómetros de Santiago y Valparaíso. Es conocida por sus tradicionales artesanías como los "Dulces de Curacaví", donde se pueden encontrar más de 60 fábricas en toda la comuna. También es afamada por la Chicha, que es elaborada en las casas de los comerciantes, quienes disponen en sus parcelas de los parrones y vasijas para almacenar este licor.

Ambos atractivos están disponibles a los turistas para que los visiten, e incluso degusten de algunos productos. Junto con el rubro agrícola, son las principales actividades económicas de la comuna.

Se puede acceder a Curacaví por la Ruta 68 que lleva a Valparaíso o Viña del Mar o bien por el norte de Melipilla, luego de pasar por María Pinto. Desde ambos lugares el viaje dura aproximadamente 45 minutos.

Esta comuna está ubicada en una zona privilegiada, ya que desde antaño era el único acceso entre la capital de la región, Santiago, y el principal puerto del país, Valparaíso. La historia cuenta, que los indios cruzaban por Casablanca, la Cuesta Zapata y la Cuesta Lo Prado, para cruzar por el valle de Curacaví hasta llegar finalmente a Santiago.

Es un pueblo que cuenta aún con un aire privilegiado, ya que todavía es una comuna de la zona que se encuentra exenta de contaminación, razón por la cual, dispone de árboles nativos en toda la comuna, e incluso con una gran variedad de hortalizas, flores y frutas. Cuenta con la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, ubicada a un costado de la Plaza de Armas.

Es un lugar único que cuenta que con una tranquilidad inigualable, que aún conserva los vestigios de la historia, calles, casas antiguas, territorio privilegiado para el visitante, quien está totalmente invitado a que pueda disfrutar de un momento de relax.

La organización política de la comuna de Curacaví, de acuerdo a la Ley, está dirigida por el Señor Alcalde Don Juan Pablo Barros Basso, quién es la máxima autoridad y por el Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de esta comuna le corresponde un total de 6 integrantes.

4.1 Límites Territoriales y Superficie

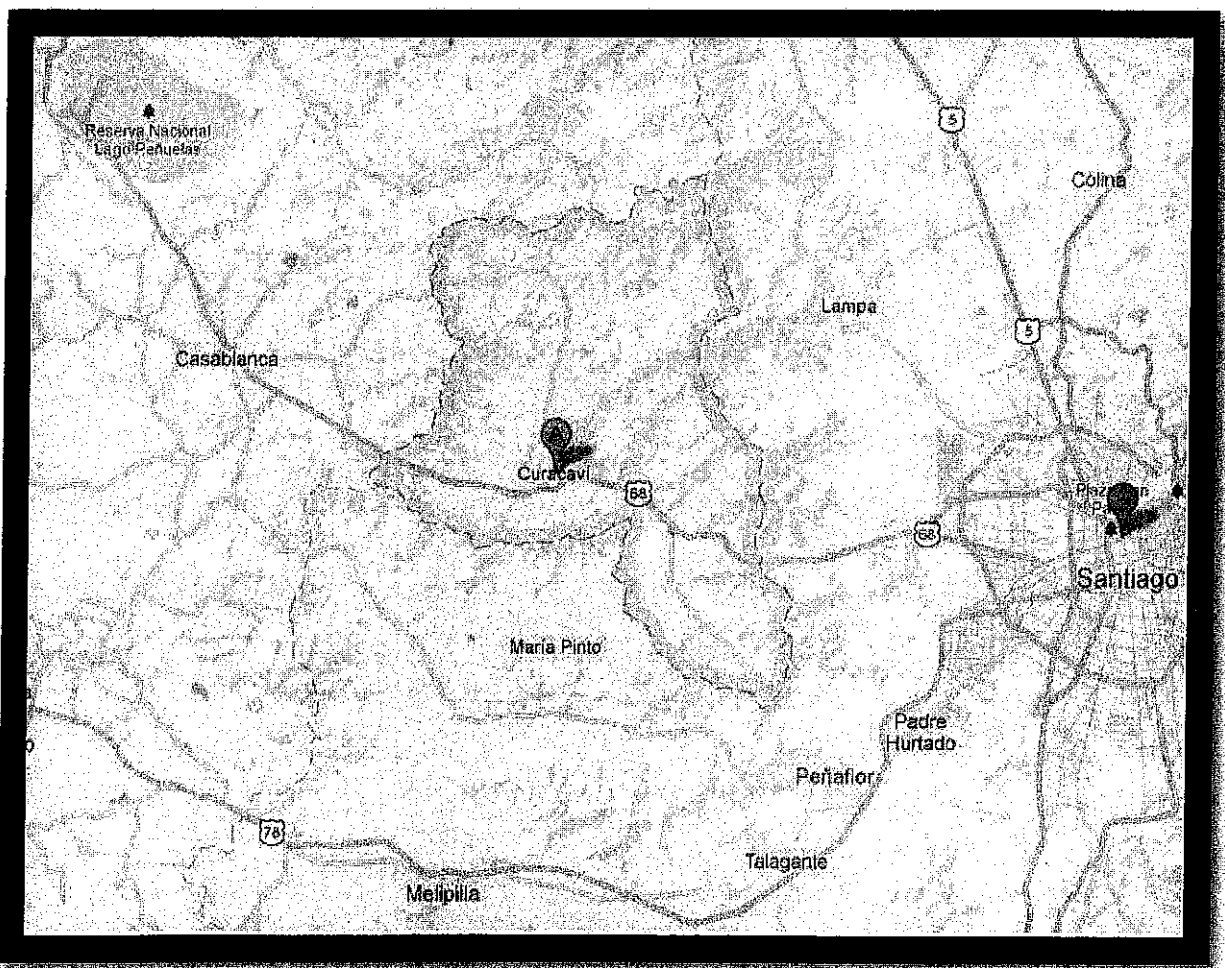
Curacaví es una comuna inmersa entre cerros de la Cordillera de la Costa en la Zona Central de Chile, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, específicamente en la Provincia de Melipilla, con una superficie aproximada de 693 km² y limita con las siguientes comunas:

NORTE: Quilpué

PONIENTE: Casablanca, María Pinto.

ORIENTE: Lampa, Pudahuel, Maipú,

SUR: Padre Hurtado, Melipilla



4.2 Sectores y Población

La comuna, se encuentra ubicada a unos 42 kilómetros de Santiago y a unos 48 kilómetros al norte de Melipilla. El centro urbano se emplaza a un costado de la Ruta 68 a Valparaíso, con una población de casi 30 mil habitantes de los cuales el 45 por ciento, aproximadamente, habita en sectores rurales. Curacaví, tiene una gran cantidad de atractivos naturales que la rodean, como los Bosques del Mauco y la antigua Ruta a Valparaíso donde se puede disfrutar de un paisaje de cerros, donde el Espino predomina. La fama de Curacaví trasciende en las distancias e invita a probar los sabores de los diferentes tipos de Chicha, la gran variedad de Dulces Chilenos y de Chocolates.

Al igual que otras zonas de la Región Metropolitana, su clima es templado cálido, con lluvias invernales entre mayo y agosto, lo que se alterna con una estación seca de siete u ocho meses donde disminuyen las precipitaciones.

La actividad económica en esta comuna es variada, existe una fuerte presencia agrícola a través de cultivos familiares, sector agroindustrial de exportación, viñas, paltos y cítricos; silvo agropecuaria, lecherías, plantales de producción avícola; las tradicionales fábricas de dulces chilenos, chocolates de exportación y la producción de chicha cocida, actividad por la que tiene gran fama.

4.3 Antecedentes Demográficos

La comuna de Curacaví está ubicada al Nor-Poniente de la Región Metropolitana y está incluida dentro de la Provincia de Melipilla. Tiene una superficie, con una extensión de 693 km² de los cuales el 70% de la superficie es montañosa y el 30% restante corresponde a valles, rinconadas y planicies, encontrándose a 52 km de Santiago y 60 km de Valparaíso.

De acuerdo al Censo 2002, la comuna tiene una población de 24.298 habitantes, 15.645 habitantes (64%) en el radio urbano y 8.653 habitantes (36%) en el sector rural. La proyección al 2016 de población total para la comuna es de 31.492 habitantes.

La población en Curacaví ha mantenido una tendencia al crecimiento, no obstante, se observa una disminución de su influencia poblacional a nivel provincia. La población de la comuna al 2010 representaba el 18,3% del total provincial.

Sin embargo, Curacaví continúa siendo la segunda comuna con mayor población en la provincia, detrás de la capital provincial Melipilla, y la cual además, ha presentado un incremento en su población, así como un aumento en la densidad poblacional, de 35 a 43 habitantes por km² app.

Se observa como dato relevante, un Índice de Ruralidad en aumento, habiendo por tanto, una redistribución de la ubicación de la población comunal, ello debido al crecimiento de la construcción de viviendas en el sector rural ya sea por el aumento de los Subsidios Habitacionales de Construcción en Sitio Propio o por la proliferación de parcelas de agrado de familias de más altos ingresos.

El crecimiento poblacional en el medio rural se ha sustentado en nuevos asentamientos humanos con destino habitacional, no vinculados a procesos agrícolas productivos.

Respecto de la distribución del género, se aprecia una paridad entre hombres y mujeres. También se observa, un incremento periódico de la población perteneciente a etnias.

La proyección de crecimiento y distribución de la población de Curacaví por grupos de edad, permite vislumbrar un lento pero progresivo envejecimiento de la población. En un periodo de 20 años, a contar del año 2000, la población de 65 años y más, crecerá de 6,8% a 11,9% de la población comunal, mientras que la población menor de 15 años disminuirá hasta los 20,9%.

Tabla de Proyección Poblacional para Curacaví según grandes grupos de edades (%)

INDICADOR	AÑO 2000	AÑO 2005	AÑO 2010	AÑO 2015	AÑO 2020
Menor de 15 años	29,2	25,9	22,9	21,8	20,9
De 15 a 64 años	64,0	66,1	68,1	67,9	67,1
De 65 años y más	6,8	7,9	8,9	10,4	11,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
n	24.729	27.201	29.423	31.238	32.508

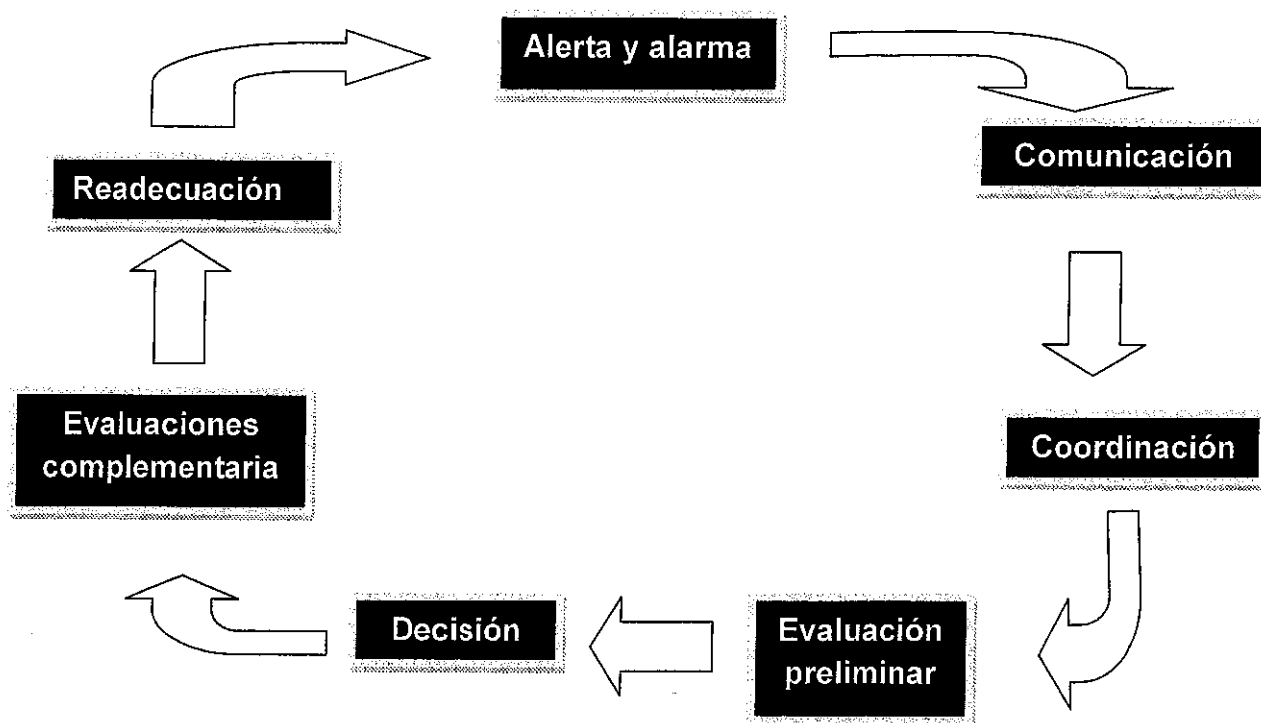
FUENTE: INE

Tabla de Proyección Poblacional para Curacaví según edades programáticas, Educación (%)

INDICADOR	AÑO 2000	AÑO 2005	AÑO 2010	AÑO 2015	AÑO 2020
Parvularia (0-4 años)	8,9	8,1	7,8	7,5	7,2
Básica (5-14 años)	20,3	17,8	15,2	14,2	13,8
Media (15-19 años)	8,4	8,8	8,6	8,9	6,4
Superior (20-24 años)	7,3	8,0	8,5	8,3	6,7
Total	44,8	42,8	40,1	37,0	34,1
n	24.729	27.201	29.423	31.238	32.508

FUENTE: INE

5. Activación del Sistema Comunal de Emergencia



5.1 Alerta Temprana Preventiva

Activación del Procedimiento de Alerta Temprana Preventiva

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo. Resumiendo constituye un estado de anticipación a eventuales situaciones de emergencia. Para ello se usa la herramienta de un Análisis Técnico de los Riesgos que es proporcionado con carácter de informativo por parte de la Dirección Regional de Onemi a las autoridades respectivas, y en la cual se comunica, por tanto, a todo el sistema de alerta.

5.2 Alerta Amarilla

Activación del Procedimiento de Alerta Amarilla

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. Para estos efectos, la Dirección Regional de ONEMI, emitirá una Resolución Exenta y en la cual se comunica, por tanto, a todo el sistema de alerta.

5.3 Alerta Roja

Activación del Procedimiento de Alerta Roja

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación; así como la solicitud de recursos a nivel provincial o regional. Para ello se usa la herramienta de Resolución Exenta por parte de la Dirección Regional de Onemi a las autoridades respectivas, y en la cual se comunica, por tanto, a todo el sistema de alerta.

5.4.- Protocolos

El siguiente Protocolo se constituye como un precedente en los pasos a seguir frente a cualquier tipo de emergencia o riesgo inminente que afecte a la comuna:

1° Coordinar que cada organismo integrante del Comité de Protección Civil y Emergencias, cuente con una Cuadrilla de Emergencia, de acuerdo al evento y alerta que se convoque.

2° La Cuadrilla de Emergencia, deberá operar dentro de un tiempo estimado no superior a una hora de presentado el evento, tiempo que podrá ir en aumento de acuerdo al nivel de la alerta y del tipo de emergencia.

3° Llegada al lugar del evento, efectuara el diagnóstico preliminar e informará dentro del menor tiempo posible, al Encargado de Operación de Emergencia, el cual será asignado dependiendo del tipo de evento que los convoque.

4° El Encargado de Operación de Emergencia, determinará si con la información que posee, se requiere incorporar otros organismos en apoyo al evento acontecido.

5° El Encargado de Operación de Emergencia, informará a su vez, al Jefe Comunal de Emergencia, para que en conjunto con el Sr. Alcalde, evaluarán la pertinencia o no de informar sobre el evento, tanto a las autoridades pertinentes como a los medios de comunicación.

6° Cada organismo, deberá establecer e indicar su coordinación con los respectivos Encargados de Materiales (Bodega), ante la ocurrencia de necesidad de insumos.

7° La Secretaria Ejecutiva del Comité, deberá comunicar e indicar el Plan de Enlace, atinente a la contingencia de la emergencia

8° Cada organismo deberá presentar, por cada evento que se presente, su Plan de Contingencia el que deberá tener al menos los siguientes:

Tipo de evento: Incendio, Hidrometereológico, Sismo, Socio Organizativo Cultural, Sanitario, Químico u otro.

Motivo: Indicar con claridad las características del evento. (Donde ocurrió, magnitud).

Tiempo: Señalar con fecha y hora en que operará el Plan de Contingencia (horas, días, meses)

Medidas: Preventivas y de seguridad para el personal, equipos e instalaciones.

Brigada: Cuanto personal la conforma, equipo y herramientas con que cuentan, como operaran, dónde se focalizará.

Trabajos: Programados o por programar. Necesidad de programar trabajos para resolver problemas producto del evento.

En el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, deberá:

- Indicar si quedarán turnos por estado de alerta e indicar responsable del mismo, así como de los equipos sociales que acompañaran el evento dependiendo de su magnitud y necesidad del mismo.
- Establecer e indicar coordinación con Encargados de Materiales (Bodega).

6.- Roles y Funciones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Funciones	Cargo
Presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias	Alcalde En ausencia del Alcalde, presidirá el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví
Informar a la población de la situación de emergencia.	Alcalde Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Secretaria Ejecutiva del COE
Proponer y/o Designar la incorporación de nuevos integrantes del COE, de acuerdo al tipo de emergencia	Alcalde Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Secretaria Ejecutiva del COE
Asesorar al Alcalde respecto de las acciones de planificación, organización, coordinación, y control de los eventos de emergencias.	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias, en ausencia del Director Comunal, lo subrogara en el cargo el Director de Obras Municipales Secretaria Ejecutiva del COE Dependiendo del tipo de emergencia, también efectuaran esta función los integrantes del COE que tengan conocimientos técnicos en la materia.
Coordinación general de la emergencia y de los recursos del Sistema Comunal de Protección Civil	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Secretaria Ejecutiva del COE
Coordinar y centralizar, en caso de emergencia, el procedimiento de evaluación de daños y necesidades Plan DEDOS	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Secretaria Ejecutiva del COE
Reportar a ONEMI, de acuerdo a los instrumentos establecidos en el Plan DEDOS	Secretaria Ejecutiva del COE En su ausencia, el Apoyo Social o Técnico del Equipo Comunal de Emergencias

Articulación de los recursos del Sistema Comunal de Protección Civil	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Secretaría Ejecutiva del COE Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví y sus respectivos Carabineros Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile y sus respectivos Detectives
Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro del territorio comunal, de las personas y los bienes ante la ocurrencia de un evento adverso	Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví y sus respectivos Carabineros Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile y sus respectivos Detectives
Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o la difusión de una alerta ante una situación de emergencia	Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví y sus respectivos Carabineros Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile y sus respectivos Detectives Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví y sus respectivos Voluntarios
Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso	Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví y sus respectivos Carabineros Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile y sus respectivos Detectives
Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el COE, en virtud de la pertinencia de la emergencia	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví Encargado de Emergencias del Hospital de Curacaví Jefe Servicio de Urgencias del Hospital de Curacaví Coordinador SAMU Base Curacaví Coordinador Cruz Roja Curacaví Coordinador Mutual de Seguridad Directores de las Direcciones Municipales

Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas	Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros Prefecto de Investigaciones de Chile Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví
Apoyar al Servicio Médico Legal en las tareas de reconocimiento de personas fallecidas.	Prefecto de Investigaciones de Chile y sus respectivos Detectives
Atención y Control de Incendios Estructurales y apoyo a Incendios Forestales	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví y sus respectivos Voluntarios
Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví y sus respectivos Voluntarios
Determinación de los anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso, masivo o dependiendo la magnitud del evento	Lo determinara el Encargado Técnico competente presente en la emergencia
Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a la gravedad de cada caso, tanto en accionar en terreno, como en el recinto hospitalario	Encargado de Emergencias del Hospital de Curacaví Jefe Servicio de Urgencias del Hospital de Curacaví Coordinador SAMU Base Curacaví
Entregar informe a la autoridad superior respecto al estado de conservación del Hospital Local y de su capacidad de atención.	Encargado de Emergencias del Hospital de Curacaví Jefe Servicio de Urgencias del Hospital de Curacaví
Entregar informe a la autoridad superior respecto de la capacidad de atención y de respuesta y de las ambulancias disponibles	Coordinador SAMU Base Curacaví Coordinador Mutual de Seguridad
Proporcionar atención médica y/o de primeros auxilios en los albergues donde hayan sido trasladadas los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su condición de salud	Encargado de Emergencias del Hospital de Curacaví y sus respectivos equipos médicos Jefe Servicio de Urgencias del Hospital de Curacaví y sus respectivos equipos médicos Coordinador SAMU Base Curacaví y sus respectivos equipos de paramédicos Coordinador Cruz Roja Filial Curacaví y sus respectivas voluntarias

	Coordinador Mutual de Seguridad y sus respectivos equipos de salud
Entrega de información sectorial para la gestión del COE, según tipo de emergencia	Cada uno de los organismos partes del COE
Despliegue Territorial para evaluar daños y necesidades de la población afectada, según tipo de emergencia	Director de Desarrollo Comunitario y su equipo de trabajo Director de Dirección de Obras Municipales y su equipo de trabajo Director de la Secretaría Comunal de Planificación y su equipo de trabajo Director de Tránsito y Transportes y su equipo de trabajo Director de Dirección de Educación y su equipo de trabajo
Realizar catastro de impacto y necesidades para coordinar la solicitud de recursos o elementos de ayuda	Director de Desarrollo Comunitario y su equipo de trabajo Director de Dirección de Obras Municipales y su equipo de trabajo Director de la Secretaría Comunal de Planificación y su equipo de trabajo Director de Tránsito y Transportes y su equipo de trabajo Director de Dirección de Educación y su equipo de trabajo
Coordinar con el COE, las acciones de reposición de los servicios básicos	Turno Gerencial Aguas Andinas Jefe de Turno CGED
Despliegue en terreno para evaluar impactos de daños y necesidades de servicios básicos y reposición de los mismos	Turno Gerencial Aguas Andinas y su equipo de trabajo Jefe de Turno CGED y su equipo de trabajo
Instalación de estanques, apoyo en el suministro durante cortes de agua	Turno Gerencial y su equipo de trabajo Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Curacaví
Coordinar con el COE, las acciones de reposición, corte o desvíos de los caminos y carreteras que se vean afectados por una emergencia	Encargado Vialidad Encargado Rutas Abertis – Ruta 68 Comisario de Carabineros de la 63 Comisaría de Curacaví Jefe de Tenencia Carreteras y sus respectivos Carabineros
Despliegue en terreno para evaluar impactos de daños y necesidades de caminos y carreteras que se vean afectadas por una emergencia y reposición de las mismas	Encargado Vialidad y su equipo de trabajo Encargado Rutas Abertis – Ruta 68 y su equipo de trabajo

Coordinar y apoyar el sistema de comunicaciones del COE frente a un evento, dependiendo de su magnitud	Coordinador Radioaficionados Filial Curacaví
Apoyar las labores del COE con los equipos que disponga para el reconocimiento aéreo de los lugares afectados por una emergencia	Coordinador Club Aéreo Curacaví
Informar a la autoridad de la situación de emergencia forestal que afecte a la comuna, en cuanto a su magnitud e impacto	Coordinador CONAF
Coordinar con el COE, las acciones de reposición del servicio de agua potable rural	Encargados de APR: Miraflores, Cerrillos, Santa Inés, Lo Alvarado, Las Rosas – Lo Águila
Despliegue en terreno para evaluar impactos de daños y necesidades del servicio de agua potable rural y reposición de los mismos	Encargados de APR: Miraflores, Cerrillos, Santa Inés, Lo Alvarado, Las Rosas – Lo Águila
Mantenimiento permanente de los sistemas de agua potable rural, tales como bombas, generadores y otros.	Encargados de APR: Miraflores, Cerrillos, Santa Inés, Lo Alvarado, Las Rosas – Lo Águila
Coordinar con los Servicentros de la comuna y de la provincia, la provisión de combustibles en los casos que se requieran	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias Encargada de Movilización de la Municipalidad de Curacaví
Administrar y coordinar la situación de los albergues de la comuna, en las situaciones que sean requeridos	Director de Dirección de Educación Director de Desarrollo Comunitario

7.- Plan de Enlace COE

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FONO OFICINA	E-MAIL	DOMICILIO PARTICULAR	COMISARIA MAS CERCANA
Juan Pablo Barros Basso	Alcalde	77581374	22992100	alcalde@municipalidadcuracavi.cl	Condominio Lomas Puangue, Curacaví	63 Curacaví
Juan Palacios Meneses	Jefe Comunal de Emergencias	77581372	22992154	emergencias@municipalidadcuracavi.cl	Parcela Miraflores, Curacaví	1-A, 63 Curacaví
Silvana Maldonado González	Secretaría Ejecutiva COE	829278374	22992145	emergencias@municipalidadcuracavi.cl	Leiva Amor Casablanca	43, 5ta Casablanca
Mauricio Mardones Sepúlveda	Comandante de Cuerpo Bomberos Curacaví	69050442	28352488	comandantecbcuracavi@yahoo.cl	Ramón Freire 1007, Villa El Olivar	63 Curacaví
Carlos Ramirez	Encargado Emergencia Hospital Curacaví	86794898	25745429	carlos.ramirez@redsalud.gov.cl	López Santa Curacaví	560, Villa Adriana, 63 Curacaví

Leslie Berguño Zúñiga	Coordinadora Samu Curacavi	56077404		lyberguoz@yahoo.com	Cabo Roberto Rosales 256 Villa San Francisco	63 Curacavi
José Hormazábal Cáceres	Capitán Comisaria Carabineros Curacavi	63 91006927	29226450	josehormazabal@hotmail.com	Avenida Ambrosio O'Higgins 2211 Curacavi	63 Curacavi

Otros Actores Involucrados

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FONO OFICINA	E-MAIL	DOMICILIO PARTICULAR	COMISARIA MÁS CERCANA
Marcos Venegas	Subprefecto de Policía de Investigaciones	42095564		mvenegasc@investigaciones.cl		
Carlos Broerse Maturana	Jefe de Tenencia de Carreteras	75345777	9224217	tenenciacarreteras.curacavi@carabineros.cl		Tenencia Carreteras
Carlos González	Encargado Aguas Andinas	98708673		cgonzalezq@aguasandinas.cl		
Patricio Norambuena	Turno Gerencial Aguas Andinas	98708686	25694805			
Subgerente de Operaciones Zona Maipo						
Cristian Caviedes Silva	Encargado CGED	97449462		ccaviedes@cgedistribucion.cl		
Patricio Díaz Arriaza	Supervisor CGED	87698887		patricio.diaz@emelectric.cl		
	Jefe Turno CGED	71256455				
José Hernández	Encargado Rutas Abertis-Ruta 68	74327847	26800000	jose.hernandez@abertisautopistas.cl		
Raúl Serrano	Inspector Fiscal MOP	66784458		raul.serrano@mop.gov.cl		
Aldo Oppici	Coordinador Radioaficionados Filial Curacavi	93310212		aoppicim@gmail.com		
Luis Leiva Ureta	Coordinador Club Aéreo Curacavi	86865697		lincelelu@yahoo.es		
María Teresa López	Coordinador Cruz Roja Curacavi	87839034		maritalopezr@hotmail.com		63 Curacavi
Elizabeth Vera	Coordinador Mutual de Seguridad	69189111		evera@mutual.cl		
Mario González Rubio	Director de Desarrollo Comunitario	76672825	22992100	dideco.curacavi@gmail.com	Ambrosio O'Higgins Curacavi 1305,	63 Curacavi
Carlos Vásquez Álvarez	Director de Secretaría Comunal de Planificación	92362293	22992100	cvasquez@municipalidadcuracavi.cl	Ambrosio O'Higgins Curacavi 1305,	63 Curacavi
Juan Palacios Meneses	Director de Obras Municipales	77581372	22992100	obras.curacavi@gmail.com	Parcela Miraflores, Curacavi 1305,	63 Curacavi
Angelo Valladares Contreras	Director de Tránsito y Transportes		22992100		Ambrosio O'Higgins Curacavi 1305,	63 Curacavi
Jorge Cabezas Aros	Director de Dirección de Educación	97828332	28352076	daemcuracavi@gmail.com		
Ricardo Garrido Lizana	Administrador Municipal	75691845		rgarrido@municipalidadcuracavi.cl	Ambrosio O'Higgins 1305,	63 Curacavi

Curacaví							
Jorge Flores	Jefe Departamento de Manejo del Fuego CONAF	95479482		Jorge.flores@conaf.cl			
Felipe Suñes Díaz	Jefe Operaciones CONAF	97590387	22275614	felipe.suñes@conaf.cl			
Aurelio Gallardo Venegas	Encargado Provincial de Emergencias	79795536		aagallardo@interior.gov.cl			
Orlando Ugalde Bustos	Jefe Provincial Vialidad	78065938		orlando.ugalde@mop.gov.cl			
Ximena Herrera Herrera	Apoyo Social de Comité de Protección Civil y Emergencias	56797476	22992135	organizaciones@municipalidadcuracavi.cl	Parcela 11, Alhue	63	Curacaví
Patricio Yañez Barrera	Apoyo Técnico Comité de Protección Civil y Emergencias	92439299	22992100	patoyanez.2@gmail.com		63	Curacaví
Lorena Sandoval Negrete	Encargada de Movilización Municipal	77489658	22992126			63	Curacaví
Guillermo Palacios Meneses	Encargado APR Miraflores		28352353		Parcela Miraflores	1-A,	63 Curacaví
Waldo Pérez Arancibia	Encargado APR Cerrillos	28361669	28361750		Ruta G-68 Km 32.5 Cerrillos	63	Curacaví
Jaime Palma Anguita	Encargado APR Santa Inés	88193510		apri.pataguilla@gmail.com	Parcela Pataguilla Centro	46,	63 Curacaví
Tania Mardones Ruíz	Encargado APR Lo Alvarado				Lo Alvarado s/n	63	Curacaví
Rosa Araya Cabrera	Encargado APR Las Rosas - Lo Águila	72787514		apri.lasrosas@gmail.com	Las Rosas s/n	63	Curacaví

8.- Centro de Operaciones de Emergencias

LUGAR DE CONVOCATORIA (Por orden de prioridad)		DIRECCIÓN
1	Ilustre Municipalidad de Curacaví, Salón Municipal	Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví
2	Cuerpo de Bomberos de Curacaví, Salón Principal	Av. Ambrosio O'Higgins 1599, Curacaví
3	Centro de Eventos Joaquín Blaya	Covadonga esquina Jorge Montt, Curacaví

9.- Flujo de Convocatoria COE

Activación de Proceso de Convocatoria COE

Dependiendo de la tipología de la emergencia, será la convocatoria que se realice de los distintos actores involucrados.

No obstante, cualquiera sea el tipo de emergencia, los convocados en primera instancia serán:

Juan Pablo Barros Basso	Alcalde
Juan Palacios Meneses	Jefe Comunal de Emergencias
Silvana Maldonado González	Secretaria Ejecutiva COE
Mauricio Mardones Sepúlveda	Comandante Cuerpo de Bomberos Curacavi
Carlos Ramírez	Encargado Emergencia Hospital Curacavi
Leslie Berguño Zúñiga	Coordinadora Samu Curacavi
José Hormazábal Cáceres	Capitán 63 Comisaria Carabineros Curacavi

Una vez efectuada la primera evaluación de la emergencia, se procederá a la convocatoria de los respectivos involucrados de acuerdo a las necesidades y contingencias de la emergencia.

10.- Coordinación de Recursos Operativos

Cada organismo que forma parte del COE, establecerá un procedimiento interno de la disposición de los recursos para cada tipo de emergencia, y para lo cual, tendrá que estar a disposición del COE un informativo actualizado de los Recursos Materiales y Humanos de cada institución.

El Jefe Comunal de Emergencias, dependiendo de la emergencia que afecte a la comuna, se coordinará internamente con el Coordinador del organismo del cual se requiera los recursos respectivos.

Para ello, además, existirá un registro actualizado de los recursos que se irán utilizando, debiendo la Secretaria Ejecutiva del COE, llevar dicho registro, tenerlo a la vista de todos los integrantes, así como del informativo actualizado de dichos recursos.

Para efectos de una emergencia relevante, en el caso de los recursos operativos de infraestructura, se considera que el Hospital de Curacaví, de sufrir daños considerables en su infraestructura, serán trasladadas sus dependencias a la Escuela San José Obrero.

Para el aterrizaje de Helicópteros de Emergencia, se consideraran como pistas habilitadas, las ubicadas en el Aeródromo de Curacaví y en el Hospital Local.

11.- Comunicación

Para el cumplimiento de cada uno de los pasos señalados en el Plan de Acción y para el alistamiento y/o movilización de recursos humanos y materiales, como de la activación de los niveles de coordinación que corresponda se establece un Sistema de Comunicaciones de respuesta.

Comunicaciones Internas

Todas las instrucciones y los reportes necesarios, deberán ceñirse al orden jerárquico y funcional establecido en el Plan Comunal de Emergencia, teniendo presente los principios de claridad, oportunidad y exactitud de los mensajes. Los enlaces con las instituciones u organizaciones involucradas en una emergencia se realizarán a través del Jefe Comunal de Emergencias o de la Secretaria Ejecutiva del COE.

Para cumplir con este propósito, se le entregará una o más copias del Plan Comunal de Emergencia a los diferentes estamentos que conforman el COE.

El Municipio por su parte, dispondrá de un Centro de Operaciones Radial que se ubicara al interior de sus dependencias.

12.- Flujo de Información Pública

Activación de Procedimiento de Información Pública

Dependiendo de la tipología de la emergencia, será el flujo en la entrega de la información tanto a la comunidad como a los medios de comunicación local, regional o nacional.

Para estos efectos, será el Alcalde, en su función de presidir el COE, quien entregara la información a los medios de comunicación, tras haber efectuado una bajada actualizada de la información por parte de los organismos técnicos involucrados en la respectiva emergencia.

Sera responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del COE, el recopilar la información proporcionada por los organismos técnicos, la que será entregada al Alcalde para que éste la proporcione a la comunidad y a los medios de comunicación.

13.-Flujo Fondos de Emergencia

13.1 Informe ALFA por Elementos de Emergencia a Onemi

Será de responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del COE, el levantamiento del Informe ALFA respectivo, el que será el instrumento de entrega de información acerca de la emergencia en curso a los organismos superiores a nivel provincial y regional. Deberá por tanto, recopilar la información otorgada por cada uno de los organismos presentes en la emergencia, información que será el insumo directo del respectivo Informe ALFA.

Dicho primer Informe ALFA, deberá ser levantado a lo menos a una hora del inicio de la emergencia, y deberá ser actualizado a lo menos cada dos horas, dependiendo de la emergencia, de su magnitud, impacto y requerimientos.

13.2 FEMER por Recursos Financieros de Emergencia a Onemi

Será de responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del COE, el levantamiento del Informe FEMER respectivo, el que será el instrumento de información acerca de la emergencia en curso y de recopilación de la solicitud de insumos necesarios en el proceso de la emergencia, Informe que deberá ser presentado a los organismos superiores a nivel provincial y regional. Deberá por tanto, recopilar la información necesaria acerca de las necesidades de cada uno de los organismos presentes en la emergencia, a fin de levantar oportuna y fehacientemente, los recursos que son necesarios para la emergencia

Dicho Informe FEMER, deberá ser levantado dentro de los plazos establecidos por la ONEMI.

13.3 Gestión de Recursos Financieros por Incendios Forestales

Será de responsabilidad del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curacaví, el proporcionar todos los antecedentes necesarios para el levantamiento del Informe FEMER Bomberos respecto de los recursos dispuestos por su institución en una emergencia forestal que afecte a la comuna. Dichos antecedentes, deberán ser entregados a la Secretaria Ejecutiva del COE, quien tendrá la responsabilidad de levantar el Informe FEMER respectivo, tramitarlo y gestionarlo, respectivamente.

Dicho Informe FEMER, deberá ser levantado dentro de los plazos establecidos por la ONEMI.

14.- Análisis de Riesgos

14.1 Riesgos Naturales

Riesgos Potenciales o Declarados que se pueden reconocer en la comuna y que se identifican como procesos potencialmente peligrosos, para los que se deben presentar recomendaciones generales y posibles soluciones para mitigar el riesgo. Para ello, se han de proponer áreas de restricción para evitar la exposición de la población a tales situaciones de riesgo, así como de una zonificación de peligro, el cual requiere de la identificación de los procesos que son o han sido activos en un área y de los factores que ocasionan o determinan la ocurrencia de los fenómenos potenciales dañinos.

Los riesgos Potenciales o Declarados que se pueden reconocer en la comuna son:

- **Sismicidad** (Declarado y Potencial), cuyos factores son situación geográfica, ángulo de subducción, profundidad de foco, magnitud y frecuencia entre otros.
- **Inundación** (Declarado y Potencial), con factores como clima, características del suelo, desborde de ríos, esteros y quebradas, profundidad de la napa y condicionamientos antrópicos, entre otros.
- **Remociones en masa** (Declarado y Potencial), que incluyen aluviones o flujos de detritos, deslizamientos, caída de rocas con factores del tipo climático, geográficos, estructurales (ángulo de talud) y condicionamientos antrópicos, entre otros.

Frente a este tipo de riesgo, cada uno de los actores cumple un rol importante, dependiendo la magnitud del evento.

14.1.1 Riesgo asociado a la Sismicidad

En relación al riesgo asociado a este fenómeno, la distribución espacial de los sismos en la Tierra, no es aleatoria. Esta se concentra en regiones donde los bordes de placas que conforman la litósfera interactúan entre sí. Dentro de las zonas activas destacan el llamado "Cinturón Circumpacífico" donde se registra la mayor actividad sísmica y volcánica mundial, en el caso de la situación geográfica de Chile en el denominado "Cinturón de Fuego del Pacífico", a lo largo del margen activo donde convergen las placas.

La comuna de Curacavi, está incluida en la segunda zona definida por Labbé y Zaragoni (1976), entre los 26°-36°, como zona de gran sismicidad y caracterizada por sismos de foco poco profundo, en ella se produjo entre 1906 y 1970, el 26% de los sismos chilenos con magnitud mayor o igual a 5,5. La subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana controla las características sismotectónicas de Chile Central 25°- 40°. Las variaciones en el ángulo y velocidad de convergencia, originan zonas de transición con un determinado comportamiento dinámico.

14.1.2 Riesgo por Inundación

Las avenidas o crecidas se relacionan básicamente con un aumento del caudal de los cauces superficiales. Una llanura de inundación es una franja o superficie de terreno relativamente suave, adyacente al cauce de un río, constituida por el río en su régimen actual y que se inunda cuando éste sobrepasa sus orillas. Durante las crecidas estas llanuras se convierten en el lecho del río.

Geológicamente, las llanuras de inundación son efímeras, se construyen y destruyen continuamente, ya que consisten de materiales aluviales que se trabajan cuando el río migra lateralmente o erosiona su cauce.

Las crecidas constituyen un fenómeno natural asociado a la dinámica geológica; representan episodios temporales, con caudales anormalmente altos, que periódica o excepcionalmente, registran un punto o tramo de la corriente y durante el cual el río desborda su cauce, extendiéndose hacia la llanura de inundación. Es fundamental conocer las causas, intensidad, propagación, evolución y frecuencia de las crecidas o inundaciones, ya que suelen asociarse con importantes modificaciones; corresponden a ajustes morfodinámicos que generan variaciones en el trazado de canales y láminas, disposición de los aluviones o morfología del lecho rocoso.

Si bien la comuna posee en su geografía al Estero Puangue, a raíz del extenso periodo de sequía que ha afectado a la zona central del país, dicho cauce no lleva curso de agua que pueda generar riesgos en el corto plazo; sin embargo, este hecho ha significado que un importante número de familias sitúen sus asentamientos habitacionales en el lecho del estero, así como se observan importantes movimientos areneros que han modificado el curso normal del estero, súmese además, ciertos microbasurales que en el estero se han ido levantando, responsabilidad propia de la comunidad, situación que no sólo conlleva un hecho en materia medioambiental, si no que ante eventuales crecidas del estero, pueden ser factores determinantes en una emergencia de esta índole.

Frente a este tipo de riesgo, cada uno de los actores cumple un rol importante, dependiendo la magnitud del evento.

14.1.3 Factores Climáticos

El origen de los desastres hidrológicos naturales, es la dinámica climática, cuyas variaciones pueden ocasionar inundaciones o sequías. El conocimiento de la dinámica y la variabilidad climática, es indispensable para establecer con anticipación los escenarios probables.

Existen numerosos antecedentes de eventos climáticos, que han generado grandes pérdidas humanas y económicas. A este respecto, cabe considerar las características geográficas y geomorfológicas de la zona central, con sus característicos regímenes pluvionivales, que pueden generar inundaciones o gatillar procesos tales como deslizamientos, aluviones y otros.

No obstante, uno de los efectos climáticos de mayor envergadura que en los últimos tres años ha afectado considerablemente a la zona rural de la comuna es la sequía o déficit hídrico. A la fecha, alrededor del 90% de las norias y pozos de las zonas rurales, se encuentran o secos o en sus niveles mínimos o escasos de agua. Este hecho ha significado un deterioro en la calidad de vida de no sólo las familias que habitan en estos sectores, sino que también de los animales y de la agricultura del sector.

Frente a este tipo de riesgo, cada uno de los actores cumple un rol importante, dependiendo la magnitud del evento.

14.2 Riesgos Antrópicos y sus factores.

Los valles de ríos representan un escenario típico, propenso a recibir impactos por inundaciones, ya que constituyen un lugar favorable para el desarrollo de las actividades realizadas por el hombre, las que van incorporando obras de infraestructura (caminos, construcciones, edificaciones y otros), que irán obstruyendo las vías de evacuación de crecidas del río.

De este modo, debido a la intervención antrópica del valle, la inundación se extenderá inevitablemente hacia zonas que habitualmente no hubieran estado afectadas en mayor magnitud y durante un lapso mayor. En ocasiones, obras de defensa o protecciones mal planificadas, pueden agravar aún más el problema.

Por otra parte, hay riesgos antrópicos que están contemplados en el plan de emergencia de la comuna, los cuales son:

- Incendios Urbanos: Durante un periodo de dos años, la comuna experimento un aumento de este tipo de emergencia, en razón de problemas en los sistemas eléctricos de las viviendas, por desperfectos en los sistemas de calefacción o de los sistemas de calentamiento del agua (calefont). Frente a este tipo de riesgo, el Cuerpo de Bomberos de Curacaví cumple un rol importante.
- Incendios Forestales: En el último año, la comuna ha experimentado la ocurrencia de varios Incendios Forestales en zonas de complejidad, ya sea por su bosque y arbusto, y cercanía a zonas habitadas que se encuentran en las laderas de los cerros. En el periodo de Octubre a Marzo del 2015, la comuna experimento Tres Alertas Rojas, por lo que se observa como un importante riesgo a considerar en la comuna.
- Sustancias Peligrosas: La comuna, en su jurisdicción, cuenta con tres caminos denominados Cuestas: Lo Prado, Barriga y Zapata. Dichos caminos permiten el tránsito de vehículos con carga peligrosa como sustancias peligrosas, presentando en los últimos años, algunos accidentes de tránsito asociados a volcamientos, principalmente, de camiones con sustancias peligrosas. Frente a este tipo de riesgo, el Cuerpo de Bomberos de Curacaví, 63 Comisaría de Carabineros de Curacaví y la Tenencia de Carreteras, cumplen un rol importante.
- Accidentes Transito con múltiples víctimas: La Ruta 68, principal carretera que une la Capital Santiago con el Puerto de Valparaíso, cruza a la comuna de Curacaví. Esto implica que dicha autopista de alta velocidad, presente permanentes accidentes de tránsito que signifique la atención de los equipos de emergencia (ABC) en el tratamiento de las víctimas. A lo anterior, implica además, un permanente resguardo de la vía, no sólo por

su permanente flujo de vehículos, sino que además, es una ruta altamente transitada durante los fines de semana largos, periodos de festividad y fin de año, en razón del traslado de personas a la costa. Frente a este tipo de riesgo, el Cuerpo de Bomberos de Curacaví, 63 Comisaría de Carabineros de Curacaví y la Tenencia de Carreteras, cumplen un rol importante.

- Corte de energía eléctrica: Producidos en situaciones contingenciales de la comuna o de la provincia, así como del sistema centralizado de energía, que implique cortes esporádicos, o en ocasiones, de tiempo mayor, dependiendo de la situación que se presente. Frente a este tipo de riesgo, CGE, la 63 Comisaría de Carabineros de Curacaví y la Tenencia de Carreteras, cumplen un rol importante.
- Corta de agua potable: Producidos en situaciones contingenciales de la comuna, así como del sistema de agua y sus respectivas matrices, que implique cortes esporádicos, o en ocasiones, de tiempo mayor, dependiendo de la situación que se presente. Frente a este tipo de riesgo, Aguas Andinas cumple un rol importante.
- Eventos Masivos: Como eventos más importantes en la comuna y que se desarrollan anualmente se consideran: Festival de la Canción de Curacaví en el mes de Febrero, Fiesta de la Chicha de Curacaví en el mes de Abril, Aniversario de la comuna en el mes de Octubre y Peregrinación al Santuario Lo Vásquez en el mes de Diciembre.

Además, existen otras actividades que implican algún nivel de riesgo a considerar como lo son los Rodeos en la comuna, el Festival Aéreo, Actividades Culturales o de Celebraciones, Cicletadas Familiares, algún tipo de Intoxicación ya sea por alimentos, pesticidas, químicos, sanitarios u otros, por mencionar algunas. Dependiendo del tipo de evento, cada una de las instituciones que forman parte del Comité, cumplirán un rol relevante en el buen desarrollo de las actividades.

15.- Tabla Cruzada de Variabilidad del Riesgo

VARIABILIDAD DE RIESGO HIDROMETEROLOGICO							
CEMUNA DE RIESGO	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	VIENTOS	DEFICIT HIDRICO	REMOCION MASA	BAJAS TEMP.
SECTOR RURAL							
EL PUANGUE		X			X		X
EL CRUZERO		X					X
CAREN		X					X
LEPE			X		X		X
ALHÚE					X		
LA HACIENDA	X		X		X		
LAS ACHIRAS				X	X		
MONTERREY				X	X		
CHALLACO					X		
LO AGUILA					X		
LAS ROSAS					X		
CAMPO LINDO	X						
MIRAFLORES	X	X	X	X	X		
LA AURORA		X	X	X			
LOLENCO	X						
LOS PANQUILES	X						
UNION CHILENA							
CERRILLOS							
CUESTA VIEJA			X				
SAN JUAQUIN	X						
LOS ALVARADO	X						
SANTA RITA	X						
LA LAGUNA	X						
EL AJIAL	X						
POBLACION COLO COLO	X						
PATAGUILLA INTERIOR							
PATAGUILLA EL BOSQUE							
SANTA INES							
LO PRADO							
CHORRILLO					X		
CUESTA BARRIGA							
CUESTA ZAPATA							
ruta 68							
SECTOR URBANO							
MAX FLETCHER 1	X						
MAX FLETCHER 2							
VALLE VERDE							
EL FELDEO							
ANTEQUILES BUSTAMANTE							
ESPERANZA	X						
VILLA LO PRADO	X						
SAN PEDRO	X						
SANTA BEATRIZ							
VILLA SIDEKO	X						
VILLA ESPAÑA	X						
SANTA ANDRIANA							
CARDENAL SIRVIO ENRIQUES						X	
LOS ALMENDROS							
PADRE HURTADO							
SAN ALFONSO							
SAN FRANCISCO							
VILLA EL SOL							
LOS CONQUISTADORES							
VILLA GERMAN RIESCO							
VILLA EL OLIVAR							
CAROL URZUA							

VARIABILIDAD DE RIESGO GEOLOGICOS

COMUNA DE CURICAVI			
SECTOR RURAL	SISMOS	REMOCIONES EN MASA	DERRUMBES
EL PUANGUE	X		X
EL CRUZERO	X		X
CAREN	X		X
LEPE	X		
ALHUE	X		
LA HACIENDA	X		
LAS ACHIRAS	X		
MONTERREY	X		
CHALLACO	X		
LO AGUILA	X		
LAS ROSAS	X		
CAMPO LINDO	X		
MIRAFLORES	X		
LA AURORA	X		
LOLENCO	X		
LOS PANQUILES	X		
UNION CHILENA	X		
CERRILLOS	X		
CUESTA VIEJA	X		
SAN JUAQUIN	X		
LOS ALVARADO	X		
SANTA RITA	X		
LA LAGUNA	X		
EL AJIAL	X		
POBLACION COLO COLO	X		
PATAGUILLA INTERIOR	X		
PATAGUILLA EL BOSQUE	X		
SANTA INES	X		
LO PRADO	X		
CHORRILLO	X		X
CUESTA BARRIGA	X		
CUESTA ZAPATA	X		X
ruta 68	X		X
SECTOR URBANO			
MAX FLETCHER 1	X		
MAX FLETCHER 2	X		
VALLE VERDE	X		
EL FELDEO	X		
ANTEQUILES BUSTAMANTE	X		
ESPERANZA	X		
VILLA LO PRADO	X		
SAN PEDRO	X		
SANTA BEATRIZ	X		
VILLA SIDECO	X		
VILLA ESPAÑA	X		
SANTA ANDRIANA	X		
CARDENAL SIRVIO ENRIQUES	X		X
LOS ALMENDROS	X		
PADRE HURTADO	X		
SAN ALFONSO	X		
SAN FRANCISCO	X		
VILLA EL SOL	X		
LOS CONQUISTADORES	X		
VILLA GERMAN RIESCO	X		
VILLA EL OLIVAR	X		
CAROL URZUA	X		

16.- Recursos Disponibles

INSTITUCION	RECURSOS DISPONIBLES
Municipalidad de Curacaví <i>Los recursos vehiculares, cuentan con conductores de turno en caso de requerirse su utilización.</i>	12 Funcionarios 01 Camión Aljibe 01 Camión Limpiafosas 01 Camión Multifuncional 01 Retroexcavadora 03 Camionetas 10 Colchonetas 20 Frazadas 2 Mediaguas de Emergencia 10 Canastas de Alimentos 02 Generadores de energía 4 Estanques de Aguas Andinas 02 Salones de Reuniones 01 Gimnasio Municipal 02 Escuelas destinadas a Albergues de Personas 01 Escuela destinada a Albergue de Hospital 01 Línea de Emergencia (22992100)
63° Comisaría de Carabineros de Curacaví	10 Carabineros 3 Vehículos Policiales 02 Líneas de Emergencia (133 – 9226450)
Tenencia Carreteras	05 Carabineros 2 Vehículos Policiales 02 Líneas de Emergencia (133 – 9224217)
Cuerpo de Bomberos de Curacaví	60 Voluntarios 3 Conductores como Personal Rentado 3 Personas como Personal Rentado en Central de Alarmas 30 Radio Portátiles 07 Radio Comunicaciones en los Vehículos Institucionales 01 Generador de Energía 27 KVA 02 Líneas de Emergencias (132 – 28352488) 02 Cuarteles de Bomberos (Urbano – Rural) 01 Central de Alarmas con 4 Bases Radiales 03 Carros para Incendios Estructurales 01 Carro Forestal 01 Carro de Rescate 01 Carro Aljibe 02 Vehículos de Transporte Cada Carro Bomba cuenta con un generador de energía de 2 KVA
Hospital de Curacaví <i>De presentar problemas la infraestructura hospitalaria a raíz de una emergencia, serán trasladadas sus dependencias a la Escuela San José Obrero.</i>	Infraestructura Hospitalaria y Servicio de Urgencias 03 Médicos 04 Enfermeras 06 Técnicos Paramédicos 04 Conductores 04 Auxiliares de Servicio 01 Matrona 02 Auxiliares de Aseo 02 Ambulancias Insumos Médicos de Primera Respuesta

Cruz Roja Curacaví	06 Voluntarias
Mutual de Seguridad – Gerencia Melipilla	01 Ambulancia 02 trabajadores (Conductor – Paramédico)
Aguas Andinas, Sector Curacaví	01 Camión Aljibe 01 Camión Limpiafosas Cada camión cuenta con un chofer y un operador.
Vialidad, Sector Curacaví <i>Caminos de la Comuna de Curacaví con responsabilidad de Vialidad:</i> - Camino "Cruce Ruta 76(Padre Hurtado) – Cuesta Barriga – Cruce Ruta 68 (Los Panguiles)", Rol G-68, km 14,5 al km 35,5 - Camino "Cruce Ruta 68 (Lolenco).- Cruce G-74F (Chorombo)", Rol G-730, km 0,0 al km 5,0. - Camino "Cruce Ruta 68 – Cuesta Zapara – Cruce Ruta 68 , sector cruce Ruta 68, Limite Regional, Rol G-910-F, km 0,0 al km 5,6. - Camino " Cruce Ruta 689 – Cuesta Lo Prado- Cruce G-68, Rol G-200, km 6,7 al km 18,3. - Camino "Cruce Ruta 68 (Curacaví) – El Toro – Cruce G-864-F", Rol G-760, km 0,0 al km 13,4. - Camino " Cruce G-68 – Cruce G-200 (Pataguilla Interior), Rol G- 270, km 0,0 al km 1,8. - Camino "Cruce G-68 La Pataguilla – Colo Colo, Rol G- 762 km 0,0 al km 1,8. - Camino "Cruce G-864-F- Alhue- Cruce G-864-F, Rol G- 742, km 0,0 al km 2,5 - Camino "Cruce G-68 (Cerrillos) – Cuesta Vieja", Rol G- 276, km 0,0 al km 1,8. - Camino " Cruce F-760 (Cerro Viejo), sector Limite Regional - Cruce G-864-F" (El Crucero), Rol G. 768- F, km 0,0 al km 2,1 - Camino " Cruce G-68 – San Joaquin", Rol G- 752, km 0,0 al km 4,6 - Camino " Cruce Ruta 68 – Comunidad Las Rosas, Rol G- 736, km 0,0 al km 2,0 <i>Nota: Como toda la red está esta bajo el Contrato Global, la Administración Directa no podrá inicialmente intervenir en estas caminos</i>	<u>Contrato Global Mixto. Ítem Horas Maquinaria y Mano de Obra (Contrato con Horas Limitadas):</u> Camión Tolva Cargador Frontal Motoniveladora Camión Aljibe Excavadora Retroexcavadora Rodillo Vibratorio Cuadrillas de Emergencias <u>Oficina Provincial:</u> Cargador Frontal Motoniveladora Camión Aljibe Rodillo Vibratorio Cuadrilla de Emergencias
Radioaficionados Filial Curacaví	07 Radioaficionados 04 Unidades móviles 07 Bases de Comunicación
Club Aéreo de Curacaví <i>Sobrevuelo autorizado para seguimiento de las zonas de riesgo, previa coordinación de fecha y con un máximo de dos inspectores por vuelo.</i>	01 Avión con Piloto

CONAF

01 Brigada Forestal (Roble 8)
01 Central de Coordinación Regional y Personal
Técnico
02 Líneas de Emergencias (130 – 94494883)

17.- Albergues**17.1.- Escuela Valle de Puangue**

ANTECEDENTES GENERALES	
Ubicación	Jorge Montt 1868, esquina Germán Riesco, Curacaví
Teléfono	28351053
Encargado	Jorge Cabezas Arcos, Director DAEM Teléfono de Contacto: 28352076 – 97828332 e-mail: daemcuracavi@gmail.com
Segundo Encargado	Mario González Rubio, Director Dideco Teléfono de Contacto: 22992100 – 76672825 e-mail: dideco.curacavi@gmail.com
Superficie Total	6405,85 m2
Superficie en la que se pueden albergar personas	1151,70 m2
Tipo de Local	Establecimiento Educativo
Capacidad Máxima de Albergados	160 personas 40 familias
Servicios más cercanos en caso de emergencias	Primera Compañía de Bomberos de Curacaví, Fono 28352488 63 Comisaría de Curacaví, Fono 29224405
Año de Construcción	2004
Tipo de Construcción	Sólida
Servicios Básicos	Electricidad, no posee generador eléctrico Agua Potable, posee un estanque de agua potable de 3000 litros Gas licuado de petróleo
Otras Observaciones	Dependencia cuenta con disposición de baños para hombres y mujeres. La alimentación será gestionada por el Encargado de Albergues, quien coordinará la entrega de los alimentos.

17.2.- Liceo Presidente Balmaceda

ANTECEDENTES GENERALES	
Ubicación	Covadonga, esquina Francisco Saavedra, Curacaví
Teléfono	28351014
Encargado	Jorge Cabezas Arcos, Director DAEM Teléfono de Contacto: 28352076 – 97828332 e-mail: daemcuracavi@gmail.com
Segundo Encargado	Mario González Rubio, Director Dideco Teléfono de Contacto: 22992100 – 76672825 e-mail: dideco.curacavi@gmail.com
Superficie Total	5843,18 m ²
Superficie en la que se pueden albergar personas	1889,90 m ²
Tipo de Local	Establecimiento Educacional
Capacidad Máxima de Albergados	160 personas 40 familias
Servicios más cercanos en caso de emergencias	Primera Compañía de Bomberos de Curacaví, Fono 28352488 63 Comisaría de Curacaví, Fono 29224405
Año de Construcción	2007
Tipo de Construcción	Sólida
Servicios Básicos	Electricidad, no posee generador eléctrico Agua Potable, posee un estanque de agua potable de 3000 litros Gas licuado de petróleo
Otras Observaciones	Dependencia cuenta con disposición de baños para hombres y mujeres. La alimentación será gestionada por el Encargado de Albergues, quien coordinará la entrega de los alimentos.